Miércoles 22 de Mayo de 1889 — Capital de la República Argentina — Año VI—Núm. 1772

DIARIO DE LA MAÑANA

DIRECCION Y REDACCION

587–25 DE MAYO–587

FIGARO

REDACCION ANÓNIMA

ADMINISTRACION É IMPRENTA

583–25 de Mayo–583

SUSCRICION MENSUAL...... 1.00 $ m/n

NÚMERO DEL DIA......... 0.04 « «

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

JULIO A. COSTA

CANDIDATO DE "FÍGARO"

PARA LA FUTURA GOBERNACION

de la

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Volverá sobre ellos

Ha sido ayer el tema de todas las conversaciones y aún lo será hoy, el Mensaje y proyectos del P. E. sobre la cuestion económica.

Distintas, muy distintas han sido y son las apreciaciones hechas sobre la importancia que esos proyectos revisten, sobre la eficacia y sobre la influencia que ejercerán en la difícil situacion del mercado.

Pero creemos que esta vez, la prensa en general, ha estado serena y sin apasionamientos al hacer sus consideraciones, salvo, por cierto, raras excepciones, excepciones que siempre se notan, cuando de juzgar sus rencores se trata.

La oposicion, esa bendita madre de todos los batatazos periodísticos, esta vez ha sido, sino justa—que justa seria el principio de una reaccion imposible en ella—por lo menos moderada.

Bastaba, hace poco tiempo, que el P. E. produjese un acto cualquiera, un decreto, para que esta prensa diese su fallo definitivo.

Para ella, no era cuestion de estudiar las iniciativas ni las ideas, ni los propósitos, juzgando todo sin prévio estudio, llenaba su mision al mismo tiempo que se encuadraba dentro del plan trazado por sus hombres: no aplaudir... maldecir.

Asi, observando ese plan, hemos visto en mas de una ocasion atacar proyectos benéficos con un encarnizamiento y una ceguedad imposibles.

Era el despecho que pugnaba impotente por sobreponerse á la razon, la impericia, la ignorancia desesperándose por triunfar, el egoismo, la envidia bramando por envolver en sus redes al patriotismo y la sinceridad de los hombres que nos gobiernan.

La situacion era, como fácilmente se comprende, una situacion difícil, insostenible.

La crítica tiene su momento, su razon de ser, pero la crítica razonada, que analiza y que al herir venda al mismo tiempo el bálsamo que cura la herida.

Pero esa crítica sangrienta, ensayada con desgracia por esa prensa furiosa é injusta que hemos dado en llamar «prensa de oposicion», esa, no era ni benéfica ni digna de hombres que pudieran tener una idea plausible y una voluntad inquebrantable de servir á los intereses de la comunidad y á la felicidad de todos.

Felizmente empiezan á ensayar el buen camino.

Ya á las largas tiradas declamatorias y líricas, en las que el único propósito visible era maldecir, empiezan á desaparecer sensiblemente cada dia.

Han comprendido sin duda, que el pueblo se cansaba de esos terrores contados, imaginarios y que era imposible ya la prosperidad por esos medios.

(Y he dicho prosperidad incidentalmente, sin pensar que muchos lectores no conocerán el secreto de las *santas* propagandas de esta prensa que solo busca «prosperidad en la caja».)

Han comprendido que seguir maldiciendo cuando todos pueden ver y ven con sus propios ojos el cuadro de progreso que presenta la República, era ni mas ni menos que una locura, que una táctica imposible y de malísimos resultados.

Esto desde ya, marca un progreso.

Abandonar esas trincheras odiosas, significa sin duda un progreso, que incondicionalmente debemos aplaudir.

Y lo aplaudimos.

Estudiar antes de juzgar.... esto necesitaba la oposicion y parece que en asunto tan trascendental, como los proyectos financieros, sigue ese buen camino.

Que persista en él, para su propio prestigio, son nuestros votos; que esa promesa de estudio meditado y sereno, no sea para atacar y maldecir sin reservas iniciativas patrióticas que necesitan, para convertirse en hechos, voluntades enérgicas y sin odiosos apasionamientos.

Por esto hacemos de lado esas primeras consideraciones, consideraciones demasiado lijeras que ha dictado el primer impulso de *oposicion*, esperando el «volveremos sobre ellos» despues de un maduro estudio.

Severus.

GASTOS MUNICIPALES

16 MILLONES EN OCHO MESES

El Diario, como quien da al público, ávido de novedades, un plato nuevo, publica ayer un artícule lleno de sensacionales evaporaciones.

Empieza así:

«Ayer se ha confirmado oficialmente en el seno del Concejo Deliberante todo cuanto *El Diario* ha dicho respecto al escape de gas que se notaba en las finanzas municipales.

El Intendente Sr. Seeber se ha visto obligado á pedir facultades al D. C. para hacer uso del crédito en plaza y negociar hasta un millon de pesos para abonar las deudas mas urgentes.

Algunos de los acreedores de la Municipalidad, cansados de ir inútilmente todos los dias á la caja municipal, han declarado que si para fin de mes no se les abonan sus créditos armarán el escándalo del siglo.

No obstante la buena voluntad que hay en la intendencia para tapar esos agujeros, los acreedores se retiran todos los dias con las manos vacías y con la cabeza llena de los mas vengativos y desoladores proyectos. No se les paga por una razon muy sencilla: porque en las arcas municipales no hay un céntimo.»

Apurados los señores deudores.

El Intendente Cranwell, al bajar de la Intendencia, pagó cuanto se debia hasta el 30 de Abril.

Pero se trata, nada menos que de una evaporacion de doce millones.

Esto es realmente horroroso, y con razon el público, creyente y buen pagano, se habrá hecho cruces hasta dormirse.

Evaporarse doce millones!!... es sencillamente inaudito.

...¡Cómo se habla de millones en estos tiempos! cómo se forjan ilusiones! cómo se trata de engañar al pueblo!

En posesion de datos preciosos, que el colega no ha podido tener, vamos á ocuparnos, aunque lijeramente, de este asunto que tan de *bulto* quieren hacerlo.

Empezaremos por decir ésto: que si el actual Intendente Municipal ha pedido autorizacion para usar del crédito, no ha hecho mas que hacer lo que en iguales circunstancias hubiese hecho otro Intendente que tiene sobre sí la tarea de llevar á cabo obras de una magnitud y de un costo considerable.

Pero se trata de hacer argumento con esto; se trata de hacer creer que este procedimiento es ó ha sido aconsejado solo por grandes evaporaciones de millones: de millones, de la fortuna del pueblo, que segun el desgraciado articulista ha sido arrojada por la ventana.

Pregúntase en qué se han empleado esos millones municipales y como la contestacion mas, categórica, damos la siguiente; contestacion con cifras, que el público dirá si vale mas, mucho mas infinitamente mas que las palabras, por mas sonoras que ellas sean.

Hé aquí la contestacion:

INVERSION DE FONDOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DESDE AGOSTO 11 DE 1888 AL 30 DE ABRIL DE 1889—INTERINATO CRANWELL.

Gastos Generales de la Administracion tales como: sueldos, alumbrado, forrajes, útiles, alquileres, impresiones, publicaciones, etc., etc.	$ 2518705	
Consejo de Educacion 15 por ciento de las entradas.....	» 345870	$ 2864575
Ordenanzas especiales del Concejo tales como: Hospitales............	$ 184108	
Censo.....................	« 46637	
Establecimiento del Sifilicomio..:....................	» 96958	
Monte de Piedad............	» 100000	$ 427703
Avenida de Mayo, expropiaciones, etc................		» 1850645
Servicio de Deudas..........		» 1219456
Adoquinado, apertura, y rectificacion de calles........		» 3411205
Deudas pagada, correspondientes á la anterior administracion..................		« 4711878
Obras Públicas.............		» 611708
		$ 15102170

Ahora debemos una palabra mas.

Dice *El Diario* que en cuestion de pavimentacion si algo se ha empleado ha sido en dósis microscópicas, como lo prueba el informe del ingeniero Underwood (bajo la leña).

Curioso el colega.

Necesitábamos nosotros que un ingeniero extrangero viniese á decirnos que los pavimentos de la ciudad son malos, que en ellos se ha gastado poco!

Qué ignorantes somos ó qué inocente es el colega!

Lo que el señor Underwood (bajo la leña) nos ha dicho con palabra de *majister*, lo sabíamos todos desde hace mucho tiempo y no valia la pena de repetirlo, ni que Vd., colega, lo publicase.

Está en la conciencia de todos.

Dice tambien el colega, tratando de dar fácil esplicacion á la inversion de millones:

«No es difícil averiguarlo, si se tiene en cuenta que el intendente interino ha pagado por expropiaciones, que no estaba autorizado á llevar á cabo, la suma de $ 1.400,000, abonando un exceso de 40 o|o sobre el valor real de las propiedades, segun declaracion de un concejal.

«Un detalle muy significativo es el siguiente:

«Por gastos de escritorio la Municipalidad ha pagado últimamente la fabulosa suma de 92,000 pesos, correspondientes á tres meses. Hay que advertir que esos pequeños gastos jamás han excedido de 2,000 pesos al mes.

«Por la impresion de mil ejemplares de un pequeño reglamento de ocho á diez páginas, ha pagado 2,000 pesos nacionales, impresion que á lo sumo costará 50 ó 60 pesos.»

Contestaremos brevemente al primer párrafo.

El Intendente Cranwell, nos consta ha pagado en expropiaciones lo que no pagará el actual Intendente, ni aún con un 40 0|0 de aumento.

Ha hecho expropiaciones ventajosísimas para el municipio, por precios reducidísimos, como lo probaremos en el momento oportuno.

En cuanto al detalle significativo, á esas sumas fabulosas, gastadas, tiradas en impresiones, más digno seria para el colega, que tanto celo parece tener por la buena administracion de los dineros públicos; más digno seria que apuntase la casa y el hombre que así ha explotado á la Intendencia.

Y en efecto, porque no es á la Intendencia á quien hay que hacer cargos, es necesario mostrar al público si tal cosa es cierto, cuáles son los negociantes que se enriquecen con el dinero de todos.

Es lo práctico y por otra parte, es lo correcto.

No se defienden los intereses comunales arrojando sombras sobre las pasadas administraciones, se defienden, declarando la verdad de las cosas, sin ruidos inútiles y sin prosopopeyas.

Muy difícil les será á los eternos opositores oscurecer los progresos alcanzados por el municipio durante la administracion Cranwel, cuando tenemos cuatrocientas cuadras de adoquinado que han embellecido é higienizado á la ciudad y otras obras de no menor importancia y mas difícil aún, arrojar sombras sobre la honradez que presidia la distribucion de los dineros, cuando á esos cargos hay quien, como nosotros, puede contestarlos con cifras.

Tambien se ha hablado de contratos leoninos y como este punto ha sido simplemente rozado, diremos nos reservarmos tambien nosotros para tratarlo con mas amplitud.

Pero, nos apercibimos recien que, contestamos con demasiado seriedad á un colega que pocas veces nos ha traido la verdad.

Nos ha dicho que son datos oficiales y difícilmente podemos creerlo. Se pasó el tiempo que *El Diario* publicaba datos oficiales.

Tantas veces ha declarado que les tiene repugnancia, que imposible nos es creer que un funcionario cualquiera se los haya facilitado.

Pero, le creeremos esta vez, aunque mas no sea para enseñarle la verdad.

Látigo.

EL SALON

Vaya, hombre!...Al fin tengo suerte! Veo sentado y esperándome, nada menos que al Dr. Tragaldabas, el mas furioso periodista opositor de esta América, aquel célebre Dr. Tragaldabas á quien, cuando estaban en el poder sus íntimos, le negaron hasta el habla, por miedo de que suprimiera el presente y el porvenir, tragándose la Nacion!

Voy á moverle la lengua.

—Señor doctor....¿se servirá?....

—Si....me serviré!....¿Tiene diarios?

—No señor....para qué?

—¿Cómo para qué? Para instruirse, para saber las novedades!

—Si ya no hay novedades, señor!

—Hombre....y es la verdad....hasta eso se ha concluido en este pais desgraciado!

Hoy, conculcados todos los principios, violada la Constitucion, se ha suprimido hasta la alegria!.... Marchamos á la ruina!! El porvenir es pavoroso!!!

—Asi es!

—El caos!!!! Los Ministros no se ocupan sino en marchar de acuerdo con el Presidente y lo mismo los diputados y senadores....

—Asi es, señor! No es como ántes que todos andaban en desacuerdo con el Presidente y....

—Antes, cada ciudadano era un Presidente!....

—Mirá que tiempos!....Siento no haber estado yo entonces....quizá no fuera hoy tan pobre como soy!

—Ya lo creo!

—¿Y dígame, doctor, es cierto que ha vendido Vd. en quinientos mil pesos una manzana de tierra en el Once?

—Es verdad....una bicoca!

—Bicoca?

—Ya lo creo, amigo, bicoca!.... Con el valor que está tomando la tierra con los adoquinados, los tramways, las obras de salubridad y las facilidades comerciales, hubiese valido el doble si espero seis meses!!!

Y aquí no pude ménos que sonreirme mirando y oyendo al Dr. Tragaldabas, el abogado que en su diario es un pesimista rabioso y tratándose de vender tierra un optimista sin segundo!

Fresca va á estar la oposicion, formada de hombres como Tragaldabas!

—

Hombre, hombre, ahí lo veo venir al viejo don Aurelio! ¿Qué le habrá hecho el Gobierno? Porque de seguro le ha hecho algo....trae una cara que mete miedo.

—Aquí, señor don Aurelio!...Y como va?

—Mal, amigo barbero, mal!....rabiando!.... indignado!!

—Y por qué señor, sino soy indiscreto?

—¿Por qué?....porque ahora el gobierno juega con nuestra renta; ni eso nos deja. ¿No ha visto los proyectos de Varela, del manco Varela? ¿Quiere Vd. ver mayor atropello, mayor iniquidad? Con razon *La Nacion* decia que habria mas víctimas.

—Pero don Aurelio, si esos proyectos le van á duplicar la renta! Esos bonos hipotecarios van á ser oro y se van á ir arriba de la par!

—Vd. lo crée?

—Asi estuvo diciendo un señor inglés y Vd. sabe que los ingleses!....digo que los proyectos estos si se transformaban en leyes, cambiaban la faz de los negocios, que venía el período grandioso para este país y que....

—¿Eso dijo?....Mire, amigo barbero, si eso sucede—que no será extraño—no podremos ménos que reconocer ¡qué diablos!.... que el Gobierno que tenemos es un gran gobierno....con que el inglés tiene confianza, eh?

—Sí, señor, confianza!

—Pues mire, amigo barbero, yo ya no les hago mas caso á los diarios de la oposicion y hasta creo que gritan contra el gobierno de rabia porque hace lo que ellos nunca han hecho! Vea, amigo, cuando ellos estuvieron en el candelero este país era una miseria....y ahora ya lo vé!

—Claro, don Aurelio, ahora recien es país esto. Vivan los hombres jóvenes y los pueblos jóvenes!

—Si, amigo, me convenzo; no hay mas! Vivan los gobiernos que enriquecen hasta á sus enemigos.... que hacen pátria para todos!

—Naturalmente, señor!....Y no haga Vd. mas caso de los que gritan que el oro sube y juegan á la baja en la Bolsa con la intencion de pelar á los zonzos!

—

Ahí viene Juancito Ramirez, el muchacho mas gaznápiro que recorre la calle de la Florida.

Voy á hacerle la barba.

—Señor Juancito!

—Amigo barbero... esmérece un poco hoy!

—¿Si?... ¿tenemos algo?

—Me caso esta noche!

—Es posible!

—Si señor... me caso! Y nada menos que con Margarita Chichon, una monadita, un bombon!

—Me alegro... y... ¿los fondos, qué tal?

—Ah! buena bolsa... nos vamos á Europa!

—Hace bien, qué diablos, á gozar!

—Claro!... El viejo tiene plata y quiere descansar. Lo ayudaremos!

Hoy, el mejor negocio de un padre pobre, es tener hijos varones.

Fray Mocho.

PERFILES

EL PORTERO

Hé aquí un tipo que merece una buena pincelada.

El portero no es un tipo propio de nuestras costumbres, ni acomodado á nuestro género de vida: el verdadero portero es el tipo traido de allá, de la vieja madre patria, trasplantado diremos, con todos sus vicios y virtudes, con todas sus exentricidades, genialidades y ridiculeces.

El *criollo*, por naturaleza indómito, no ha podido hasta ahora amoldarse á esta profesion, que requiere aparte de otras cualidades, un carácter reservado y suave y una voluntad tan variable que pueda sin esfuerzo asimilarse á la de todos sus distintos amos.

Por esta razon que el gremio importante de porteros se forme de rudos aunque fieles gallegos, habiendo llegado esta costumbre hasta el estremo de formar el gusto de nuestros potentados que elijen sus buenos servidores entre los de esta clase.

El gallego conoce tan bien su importancia de sus apreciados servicios de portero, que ya hasta olvida su nacionalidad, sustituyéndola por el pequeño lugar de su nacimiento: cuando el que quiere utilizar sus servicios le pregunta:—*Es Vd. español?*,—contesta, dando vueltas al sombrero entre los dedos y buscando en qué pierna apoyará todo el peso de su cuerpo: «*Suy jalleju.*»

Comprende que esta declaracion le dará el puesto, acompañado de un buen sueldo, lo que no seria fácil conseguir, si solo dijera: «Soy andaluz» ó simplemente, español de cualquiera otra provincia.

Pero es necesario reconocer en el portero gallego cualidades indispensables que lo habilitan para cumplir extrictamente con sus deberes, cosa que no haria nunca un criollo.

El gallego ama su puesto, se honra con el cargo, mientras que el criollo crée siempre honrarle y por consiguiente lo mira en menos,—luego hay que reconocer tambien que el criollo jamás obedece una órden sin pretender concederle algo de su propia influencia, endurecerla ó ablandarla, segun sea su carácter, mientras que el gallego es *severo*—ésta es la palabra—en el cumplimiento de sus deberes: sin cuidado de ser desobedecido se le puede decir—«*No deje Vd. entrar á nadie*» que nadie entrará, faltándole á la señora y á los hijos mismos del que ordena bastante imperio para hacerlo variar de su empeño.

¡Nadie entrará!...inútil será argumentarle, tratar de convencerlo que la órden no les alcanza, que se refiere á un individuo determinado, á los estraños á la familia; nada!...repetirá siempre «*nu jentra nadie*» y el *nadie* para él tendrá un valor absoluto.

Para nuestras costumbres, esto es sensillamente ridículo y nos hace reir, eso, sin contar las muchas veces que nos irrita cuando una órden duramente mantenida nos hace perder el tiempo y la paciencia, —si es cierto lo que se dice ahora, que empezamos á tener paciencia y á querer el tiempo.

Pero, no en todas partes está el portero de ceño adusto y mirada severa que vemos amenudo sentado en su silla con aire magestuoso en el portal de una casa de familia.

En las oficinas públicas el portero es generalmente un negro, uniformado con traje azul oscuro y grandes botones dorados; ha entrado al servicio desde jóven, quizá desde que nació le reservaron el puesto que ocupa y que solo una imprudencia muy grande puede quitárselo.

En los Ministerios es la llave, es el todo; no se mueve una mosca ni se lleva una carpeta de una oficina á otra, sin que él lo sepa. El solicitante de empleos, el recomendado á un Ministro, no conoce siempre éstas verdades y poco ó nada se preocupa de él creyendo que su influencia es insignificante, pero... ¡paga bien cara su imprudencia! Pasarán los dias, las semanas y los meses y no llegará á ver el objeto que desea si antes no ha logrado captarse las simpátias del portero.

Llegará apurado un dia, y le dirá:

—Oiga Vd., está el Ministro?

—Sí, señor, pero en acuerdo.

Dia perdido; el acuerdo suele concluirse en desacuerdo, y vale mas volver de nuevo al otro dia y preguntar:

—Está el Ministro?

—Sí, señor—contestará el negro con dignidad.

—Puede Vd. anunciarme?

—Ahora está ocupado, de aquí á media hora.

El solicitante sacará su pañuelo, sacudirá el polvo de sus botines y empezará á dar vueltas por la galería, satisfecho, preparando la introduccion, el discurso que le endilgará al Ministro cuando le presente la tarjeta de un alto personaje;.... al fin se acercará al portero y con voz emocionada, creyendo inminente el momento:

—Puedo entrar ahora?

—Entrar?—preguntará el portero bastante intrigado.

—Cómo?—Sí; entrar al despacho del Ministro.

—Ah!.... pero el Ministro no ha venido....

—Nóóó ha veniiido!!! Vd. me dijo que sí....

—Se equivoca Vd.—y corta el diálogo.

¿Qué hacer?.... Hé aquí lo que se dice un pretendiente víctima de estas malas bromas. Si es hombre de poca paciencia, se irrita y concluye por cerrarse él mismo las puertas del Ministerio; si es prudente y conocedor de las debilidades humanas, vuelve de nuevo á sus paseos esperando pacientemente que lo llamen, pero, como ésto nunca sucede, concluirá por aproximarse al portero y decirle con aire misterioso.

—Como son estos Ministros!.... figúrese Vd. que tengo una carta del Dr..... hace cuatro ó diez dias y aún no he podido entregársela.... pero, mire Vd.... si logra hacerme entrar hoy ó mañana, le prometo una buena propina.

—No, señor....—contestará como ofendido el pícaro negro, mientras que en su interior corre una procesion de alegría.

—Si le van á Vd. veinte *nales*.

Entonces vuela, y como si en su mano estuviera el mayor ó menor trabajo de un Ministro tan pronto como lo hacia ocupado, lo hace dispuesto á recibir al solicitante y lo introduce hasta el despacho.

Pero ¡cuántos chascos!... cuantas veces se ha encontrado el portero con un *tigre* en estas mañas, el cual al salir del despacho se ha hecho el olvidado de la promesa y muchas veces al recordársela ha contestado:

—No embrome, amigo: no vé Vd. que lo he fumado... Vd. me dijo que estaba, despues que no, y hubiera concluido por engañarme un mes entero, siempre que no le hubiese jugado esta pasada.

Esto lo incita, pero el despecho llegando á su colmo ahoga sus palabras y recriminaciones iracundas. Bastará para él un *no me fumarán más*.

Este es el tipo criollo, el negro portero de nuestros Ministros, el portero de nombre, pero por sus hechos y por el modo de ejercer derechos que él solo se dá y reconoce, el *ministro negro*, la llave de entrada á las oficinas públicas.

—¡Cuán diferente al portero gallego, al *mojon* que indica la entrada y la salida de una casa!

Pictor.

El progreso de Santiago

Tenemos á la vista el Mensaje con que inauguró las sesiones de la Legislatura de Santiago del Estero el gobernador Sr. Absalon Rojas.

La verdad no necesita arabescos literarios y por eso el Mensaje del Gobernador, concretándose á pocas páginas, demuestra claramente el progreso que ha alcanzado esta Provincia que no hace mucho tiempo era mirada sinó con desprecio por su estacionamiento, con lástima.

Santiago del Estero es hoy una Provincia que se incorpora sin reservas al movimiento que lleva á la República hácia su mas alta prosperidad.

Todo se ha modificado allí; hasta la vida, las costumbres, todo.

Santiago es otra Santiago.

Hyn.

RASGUÑOS

UN HOMBRE QUE CUENTA CUENTOS.

Señores, Diógenes recorria las calles en pleno dia con un farol, buscando un hombre.... ¡desgraciado Diógenes! pobre filósofo!... no encontrar un hombre, ni para remedio!

—No encontraba un hombre?

—Solo un hombre.... no lo encontraba, parece mentira, pero es una verdad histórica: en cambio nosotros, para encontrar hombres, apenas si necesitamos asomar la nariz por el balcon; no necesitamos correr las calles, ni cargar farol.

—De miedo de los *sombrerudos*?

—Qué miedo.... ¿por qué miedo?

—¿Cómo? que no sabe Vd. que los *sombrerudos* tienen horror á los faroles?

—Bah!.... y que Vd. no sabe que la razon del horror es la falta de *pan*?

—De pan?
—Es claro!
—Hombre, me esplico entonces, eso de *Pan* arriba y *Pan* abajo de los *zanagorias*.
—Bueno, continuemos. Aquí, lo que son los tiempos! Para encontrar un hombre nos basta asomar la nariz por el balcon y cuando menos leer un diario.
—Y en un diario encontrará un hombre?...me parece un poco difícil.
—Sí, señor, encontramos hombres.
—Si dijera *zanagorias*...
—Pues bien, hombres *zanagorias* y vea sino, aquí tiene uno, que cuando todos trabajan en algo útil, él se entretiene, el bendito! en contar cuentos de su abuela.
—Hombre: aquí firma, lea.
—Menendez Novella... ¡¡¡Bimba!!! y quién es éste ó ésta ó ésto?
—Sépalo Vd.; pero lo que yo le digo es que es un hombre que escribe cuentos de *no te muevas* con acompañamiento de lira, y que muy orondo las firma para que Vd., yo y los de más allá, sepamos que sobre la tierra hay un sér que hace cuentos y que se los cuenta al público.
—Pero este cuento, segun dice aquí, es la novela de Fernando.
—Es posible, pero Vd. lo ha leido?
—Leeeeeeerlo!!!
—Pues bien, yo tampoco lo he leido, pero le prometo leerlo...leámoslo.
—«En la calle....casa, puso fin á su vida un jóven con un revólver y.... y....»—perdone, amigo, que no lea todo.... continúo: «No ha dejado nada que atestigüe el suicidio....
—Que atestigüe el suicidio, dice?
—Sí, hombre, sí, atienda.... «pero hay motivos para creerlo así, pues sobre su mesa se ha encontrado la siguiente poesia que parece demostrar los propósitos que lo animaban....
—Los propósitos que lo animaban?
—La poesia dice:

«*Voy á morir, ¡adios! cuando la aurora*
En su brillante y diamantino coche».

—Pare el coche, amigo! pare el coche!
—Sí, paremos el coche, amigo, que por mas diamantino y brillante que sea conviene mas caminar á pie.
—Diablo, el cuentero... Dejemos que esta vez se entretenga con sus cuentos de color de avellana y pasemos á otra cosa, que la piel de éste no merece rasguños mayores.
Pero es caso que ya nadie quiere presentarse y fuerza será que esperemos que se tranquilicen un poco los tan medrosos candidatos.

Araña.

HUMO DE CIGARRO

Alberú en sus buenos tiempos de muchacho era una inteligencia poderosa.
Una vez, el maestro de la escuela en que se educaba, quejóse de la mala conducta de *Zanagoria*, como cariñosamente le llamaban, tanto el maestro, como los compañeros y los parientes.
Cuando llegó á su casa despues de una soberbia *rabona*, el padre lo tomó de las orejas y obligándolo á arrodillarse, le dijo:
—Toma tu cartilla, te doy cuatro horas para que aprendas estas seis líneas. Si al fin de las cuatro horas no las sabes, no habrá paseo.
Cuatro horas sonaron en el péndulo.
Empezó á dar su leccion y con grandes esfuerzos recitó justas dos líneas.
—Tanto peor para tí, *Zanagoria*; no irás á paseo.
—Oh! papá, es mucho para tan poco tiempo—replicó este—dame dos meses.... para esas dos líneas.
¡¡¡Se revelaba!!!

—

Premio á la abnegacion:
—Señor Martinez, Vd. ha salvado á una mujer que se ahogaba?
—Si señor.
—Vd. es acreedor á la medalla de bronce. Pero reponiéndose vuelve á preguntar:
—Quién era esa mujer, señor mio?
—Mi suegra.
—Muy diferente!...muy diferente—con entusiasmo—en este caso Vd. merece la medalla de oro!

Gamin.

NOTICIAS

Importante para el país

Despues de las satisfactorias noticias que se tenian respecto á la exportacion de ganado en pié y de las iniciativas tomadas por el Presidente de la República y la Sociedad Rural fomentando y patrocinando tan importante medida, se ha recibido ayer el siguiente telegrama que transcribimos con placer por lo que interesa al pais.
Paris, Mayo 20:—*Sr. Presidente de la República, Dr. D. Miguel Juarez Celman*—No obstante treinta y tres dias de viaje, animales vendidos setenta á cien pesos oro, dejando grande utilidad.—*Pedro Lamas.*

—

Comision del Censo

El Sr. Intendente Municipal á espedido ayer una resolucion aceptando la escusacion que del puesto de miembro de la Comision investigadora de las irregularidades que contiene el 2º tomo del Censo, hace D. Eduardo Oliver, integrando ésta con los señores Dr. Manuel Obarrio, Estanislao S. Zeballos y Plácido Marin.

—

Homenaje al Dr. Alberdi

El Ministerio del Interior espidió hoy el siguiente decreto:

Buenos Aires, Mayo 21 de 1889.

Debiendo llegar en breve al puerto de esta capital los restos mortales del Dr. Juan B. Alberdi, y siendo un deber del gobierno honrar la memoria de este distinguido publicista,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Ministro de Instruccion Pública para que en representacion del P. E. N. asista al acto del desembarque é inhumacion de los resto del Dr. Juan B. Alberdi.
Art. 2º La bandera nacional permanecerá á media asta en todos los edificios nacionales en señal de duelo, el dia que se fije para que tenga lugar esa ceremonia.
Art. 3º Para los honores militares acordados el Ministerio de la Guerra dictará las órdenes correspondientes.
Art. 4º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.—JUAREZ CELMAM.—*W. Pacheco.*

—

Elaboracion del pan.

El Sr. Intendente Municipal elevará mañana á la resolucion del C. D. un proyecto de ordenanza relativo á las condiciones en que debe elaborarse el pan.
Lo haremos conocer de nuestros lectores.

Orden general

Por el Estado Mayor General se dió ayer la siguiente:

ORDEN DEL DIA

El jefe de las fuerzas de la guarnicion dispondrá que todos los destacamentos que se hallen en esta capital se incorporen á sus cuerpos respectivos al toque de asamblea del dia de mañana, y que las guardias y destacamentos sean dados por cada uno de los cuerpos de la guarnicion con el personal absolutamente indispensable á las exigencias del servicio.—*Levalle.*

—

Documento particular

Hé aquí una solicitud que fué presentada al jefe del Estado Mayor General y la que merece que vea la luz pública:
Buenos Aires, Mayo 14 ds 1889.—La que suscribe, pensionista militar, hija del mayor P.... M.... fallecido en Itapirú, en la campaña del Paraguay, ante V. S. se presenta pidiendo se digne informar que en ese Estado Mayor consta, por documento, que el P. E. *me ha* concedido el grado de mayor, que corresponda á mi finado padre, por la ley de 1866.—Es justicia, etc.—*J. F. M.*

—

Mayo 16 de 1889. -Informe el jefe de la oficina de estadística.—*Levalle.*

—

Señor jefe del E. M. G. del Ejército.
En esta oficina no existe decreto ni resolucion superior alguna por la cual se le conceda el grado de Sargento Mayor á la señorita J. F. M.—Estadista y archivo, Mayo 18 de 4889.—*Lorenzo Tock.*

—

Mayo 20 de 1889.—A la interesada.—*Levalle.*

—

Ferro-carriles

La Comision nombrada por el Ministerio del Interior y compuesta de los señores coronel D. S. Baibiene, N. Araoz, Dr. Francisco Canale, Dr. José M. Matienzo é ingeniero Sneidewind, que debia proyectar una ley general de ferro-carriles, prosigue con suma actividad en su trabajo.
Sus reuniones las celebra en los dias miércoles y sábados, en las oficinas de la Direccion de ferro-carriles.

—

Venta de oro

El Banco Nacional descontó ayer la suma de 83,891.02 pesos oro en esta forma y á las siguientes personas:
Sociedad cooperativa de libreria á 157.60, pesos 225.80; Valle y Ca. á 157.80, id 1150; Rocatagliata Costa y Ca. id 157.90, id 200; Fogliero Charles id id 350; C. Molina id 157 80, id 400; T. Bedoano id 157.70, id 500; C. Gambert id, id 700; M. Falco id, id 400; A. Bamfor id, id 70; R. Pastine id 157.60, id 500, T. Magnasco y Ca. id, id 477; T. Quesada id 158, id 10000; A. Ramos id, id 6000; Pasqualini Genesoni id, id 1080; O. Contardi id, id 84, Malt Birchoff id, id, 1450; F. Guzza id, id 350; E. Grossi id, id 1350; M. Perez y Ca. id, id 731.62; P. Rendetta id, id 3180; U. Marchi id, id 5079.62; Wirman Prevot id, id 5000; J. Peuser id, id 20000; Viuda de Ninot id, id 716.23; Portais Calveby y Ca. id, id 2000; W. Schneidwind id, id 6050; L. Logegaray id, id 4500, G. Gath id, id 750, O. Goun id, id 6000; J. P. Alex id, id 3924. Total $ 83.891.02.

—

Oficinas Públicas

Con motivo de las obras que se practican en la casa de Gobierno no habrá despacho desde hoy, en las oficinas de los Ministerios de Guerra y Marina y del Interior.
Solo podrán penetrar en dicho edificio las personas que hagan propuestas para la construccion de la Estacion Central de ferro-carriles cuyo plazo vence hoy.

—

Reparaciones

Se ha resuelto por el Ministerio del Interior que el Departamento de Obras Públicas se dirija á la empresa del F. C. Central Entreriano, en la forma que le parezca mas conveniente, para que haga las reparaciones inmediatas de esa línea en los kilómetros 38 al 39, 62 al 63 y 71 al 101, donde el agua ha causado grandes desperfectos.

—

Obras de salubridad

Por el Ministerio del Interior se ha dictado la siguiente resolucion, á causa de haberse suscitado algunas dudas sobre los doscientos servicios que debe prestar gratuitamente la empresa de las Obras de Salubridad:
Que vuelva este expediente á la Comision de las Obras de Salubridad para que haga saber á la empresa arrendataria que estos doscientos servicios de que el Gobierno puede disponer gratuitamente, deben corresponder á otros tantos edificios y que solo cuando éstos se hayan pasado de ese número, será llegado el momento de determinar cuáles son los que deben quedar comprendidos en la excepcion establecida por el contrato.
Comuníquese, etc.—JUAREZ CELMAN—*W. Pacheco.*

—

El globo cautivo

Algo demasiado irregular y grave está pasando con esta diversion.
Ayer, despues de haber ascendido, fué imposible su descenso por haberse descompuesto la máquina.
Estaban en el globo varios caballeros conocidos y presenciaron esta irregularidad varios otros, entre ellos el ex-Intendente Municipal don Guillermo A. Cranwell.
Fácilmente se comprende cuál seria la afliccion de los que por falta de prevision ú otras causas tuvieron que permanecer en el aire á *la fuerza.*
Aparte del inmenso susto que recibieron, tuvieron la incomodidad de perder toda la tarde en penitencia, metidos en la barquilla.
Seria muy conveniente que el Inspector de Máquinas, señor Dubertrand, se diera una vueltita por el circo donde funciona el globo y pusiera aquello en órden.
Malo seria que el dia menos pensado tuviéramos que lamentar alguna desgracia.

—

El nuevo empréstito municipal

El Intendente señor Seeber se dirigió ayer al Banco Nacional solicitando el empréstito de un millon de pesos que lo autorizó á negociar el Concejo Deliberante en su última sesion.

—

El diputado Balestra

Procedente de Corrientes ha llegado el diputado nacional Dr. D. Juan Balestra.
Lo saludamos.

—

El Secretario del Presidente Tajes

Procedente de Montevideo llegó ayer en el «Apolo» el Sr. D. Cárlos Maeso, Secretario particular del Presidente de la República Oriental.
La familia del Presidente, que segun telegramas debia haberse embarcado anteayer, postergó á última hora su viaje.
El Ministro de la República Oriental, acompañado del Sr. Cárlos Mansilla, Prefecto Marítimo, habian concurrido á recibirla.

Viajeros

Hé aquí los que han llegado ayer:
Hotel de Roma—Benigno Ramos, Azul; Juan Fitte, Rosario; Mariano H. Alfonso, Pergamino; Emilio Oliari, Chivilcoy; Miguel Calderon, id, Ernesto Trappioli, Mar del Plata.
Hotel de la Paix—Enrique Berduc, Intendente del Paraná.
Deux Mondes—Federico L. Humphreis, Montevideo; Antonio Contreras, id; Juan Retberg, Azul; Cayetano Dominguez, Patagones; Cárlos Evers, Rosario; James Musgrave, id; Henry Middleton, id; John Middleton, id; Fernando Oerterheld, id; Guillerma O. de Oerterheld, id; Ema Oerterheld, id.

—

Además de éstos, por el vapor «Apolo» llegaron ayer tambien, los siguientes pasajeros:
Joaquin Minet y señora, Pero Romero, Antonio Martinez, Antonio Guimaraez, Cora Martinez, Jerónimo Vicola, Adela Spangemberg, Josefa Ruiz, Cárlos Goadal, José Enriquez y señora, Andrés Lopez, Manuel Civil, Climaco Novoja, Emilio Novoja y una menor, Benito Reyes, Adela Campo, comandante Sosa y señora Sosa, Antonio Juan Villanueva, Francisco Cuillot, Herabo Fhord, Segundo Jubers, Josefa Mumez, Saturnino Helguera, Dr. Garcia Lagos, Santiago Brian y señora, Julia Brian y una menor, Anastasio Mendez, Rafael Anorde, Luis Bonell, Daniel Gora, Pedro Granchzat, Petrona Corbello, Angel Sanchez, Pedro Peuchan, Ricardo Lopez, Margarita Roman, Cárlos Maeso y familia.

—

Exámenes

Ayer terminaron los exámenes semestrales de los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

—

Obsequio al Dr. Juarez

El Dr. Juarez fué obsequiado ayer por sus amigos de la Capital con un magnífico cuadro que en la parte superior lleva su busto ejecutado en oro; algunas figuras alegóricas y el escudo de la Provincia de Córdoba.
En la gran placa de oro se lée lo siguiente:
»Si las tareas de la vida pública originan grandes decepciones, tambien ofrecen para el buen gobernante momentos de satisfaccion íntima.
Desde Mayo de 1880 hasta Mayo de 1883, la provincia de Córdoba ha realizado:
La reforma de su Constitucion—Sancionado los Códigos de Procedimiento Civil, Comercial, Penal y Rural—Fundado varias colonias en su territorio—Fomentado y adelantado la instruccion pública—Terminado la cuestion con el ferro-carril Central Argentino—Establecido el gas y aguas corrientes—Decretado ferro-carriles interiores—Mandado construir caminos carreteros—Varios establecimientos públicos—Catastro de la Provincia—Fomentado la inmigracion—Integro y regular servicio de la deuda pública—Banco Hipotecario—Monte de Piedad—Organizacion de la Policia—Concejo de Higiene—Organizacion de la renta pública—Y otras muchas cuya realizacion se debe al infatigable empeño del que contribuyó á la paz y consolidacion de los intereses nacionales.

—

Congreso Nacional

En la sesion secreta que celebró ayer la Cámara de Senadores, bajo la presidencia del Teniente General Roca, se prestó el acuerdo solicitado por el P. E. para confirmar los siguientes nombramientos:
—Don José Guido, Ministro Residente en la República Oriental del Uruguay, mientras dure la comision conferida al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Dr. D. Roque Saenz Peña.
—Dr. D. Alejandro Ojeda, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la corte de Portugal.

—

El carbon

La cuestion del carbon principia á preocupar á todos.
En una difícil situacion se encuentran las clases pobres con motivo de la inesperada carestía de este material necesario en el hogar.
Y lo mas curioso es que todo elemento apto para hacer fuego y poder reemplazar al carbon ha empezado tambien con inusitada rapidez á subir y.... subir es este, que subirá todo hasta las nubes.
Qué bolada para Alberù, el de las estátuas de chocolate.....
Ahora que sabe *francés* y que está carísimo el *carbon*....
Qué bolada, *zanagoria*.

—

Incineracion de Basuras.

Habiéndose presentado á la Intendencia varias propuestas para la construccion de hornos de incenerar basuras, el Sr. Intendente Municipal ha nombrado una comision compuesta de los Ingenieros Adolfo Buttner y Rómulo Otamendi y químico Dr. Pedro N. Arata, á objeto de que las estudien é indiquen la que debe aceptarse

—

Por la razon ó la fuerza

La política peruana está acentuándose de una manera violenta.
El espiritu público, algo adormecido, empieza á reaccionar, y á reaccionar con violencia. El contrato famoso, llamado contrato Grace, es la causa principal de este movimiento.
Como se sabe, este contrato fué rechazado en varios Congresos hasta que la vez que iba á triunfar, los que le hacian oposicion patriótica se retiraron, dejando á las Cámaras sin *quorum* con que poder funcionar.
El P. E., ante este acto, tomó una resolucion: convocar á elecciones y renovar la Cámara.
Contando con los nuevos elementos la Cámara volvió á sesionar.
Al celebrarse la primera reunion, se presentaron en el local los diputados disidentes encabezados por Arenas, Macedo y Lecca, pretendiendo entrar á la sala de sesiones en su calidad de representantes legales; pero la guardia les negó el paso invocando órdenes superiores.
Entonces Lecca desnudó un rewólver y secundado por sus colegas forzó el cuerpo de guardia y penetró á la sala, interpelando al Presidente de la Cámara por qué se les negaba la entrada y en virtud de qué prescripcion constitucional se habian verificado nuevas elecciones cuando no habia ninguna vacante.
El Presidente, señor del Valle, contestó que no estaban reunidos para compeler á los diputados remisos, sinó para calificar á los diputados elegidos. Hubo protestas y gritos por parte de los disidentes y las protestas hubieran degenerado en pelea si el Presidente no levanta prudentemente la sesion.
Los diputados disidentes están apoyados por la mayoria del pueblo, asi es que se teme que se origine una revolucion, que lejos de mejorar empeoraria la situacion del Perú.
¡Pobre Perú!...

—

Banco Hipotecario de la Provincia

En los círculos políticos se aseguraba anoche que el Dr. Julian Panelo, Presidente del Banco Hipotecario de la Provincia, presentará hoy su renuncia.
Como causa se da la aparicion en la prensa de un documento emanado del Ministerio de Hacienda Provincial y relacionado con operaciones del establecimiento.

El Concejal Aleu

Hoy parte para Europa en el vapor «Tibet» el concejal D. Antonio de P. Aleu, acompañado de su distinguida familia.
Desembarcará en Barcelona y luego hará una gira por Francia, Bélgica, Alemania é Inglaterra.
Regresará en el próximo mes de Setiembre.

—

Estadística Industrial

En la sesion que celebró anteanoche el Consejo de la «Union Industrial Argentina» ha sido presentada la *Estadística Industrial* de la Capital, dispuesta para la Exposicion de Paris.
El consejo acordó un voto de gracia al consejero Sr. Angel Roman Cartavio y Gerente Sr. Enrique Raymond, autores de dicho trabajo realizado con inteligencia y laboriosidad.

—

Valor de los campos

Por intermedio de la Granja Nacional se ha vendido en particular, un campo ubicado en Coronel Pringles compuesto de 8,000 hectáreas y lindero con el arroyo Indio Rico. El propietario de ese campo Sr. Luis M. Gonnet habia reusado varias ofertas de 18, 20 y 21 pesos la hectárea, hasta que la Granja Nacional, se lo pidió y obtuvo 22 pesos por cada hectárea siendo comprador el señor don Jacobo Rodriguez conocido comerciante español.

—

Monte de Piedad

Ha sido nombrado tenedor de libros de este establecimiento municipal el Sr. Guillermo Escalada.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro de la Opera— Empresa A, Ferrari—Temporada de 1889.—Maestro concertatore e direttore d'orchesta cav. Marino Mancinelli, altro direttore cav. Vittorio Podesti, Prime donne dramatiche assolute ELENA TEODORINI, Ida Riccetti; prime donne leggiere FANNY TOROSELLA, Carolina Garagnani; primi mezzi soprano contralti Eugenia Mantelli, Giuseppina Sommelius; altro mezzo soprano Clelia Cappelli— Primi tenori assolutti ANGELO MASINI, Cav. G. B. De Negri; altro tinore Paolo Pelagalli Rossetti; primi baritoni assoluti av . MATTIA BATTISTINI, Casini Lelio, altro baritono aNapoleone Limonta; primi bassi assoluti Paolo Wulm n, Alfonso Mariani, Osvaldo Bottero; basso caricato Filippo Graziosi.—60 professori d'orchesta—70 corieti d' ambo i sessi—24 ballerine.
REPERTORIO—Opere nuove per Buenos Aires Simon Boccanegra del Maestro Verdi, altra da destinarsi: FAVORITA, MEFITOFELE, LUCREZIA BORGIA, UGONOTTI, BARBEIRE DI SIVIGLIA, AFRICANA, Ernadi, Lohengrin, FRA DIAVOLO, Aida, RIGOLETTO, FORZA DEL DESTINO, Otelio, TRAVIATA, PESCATORI DE PERLE, Ebrea, Ballo in Maschera, Trovatore, Don Giovanni, IL CONTE ORI di Rossini. ELIXIR D'AMORI, Giocodna, Amleto, GIULIETTA E ROMEO (di Gounod.)
Teatro San Martin—Miércoles 22—8a. del 3er. abono, á beneficio de la triple señora JULIA ZARAGOCI. 1º EL ESTUDIANTILLO en 3 actos. 2º baile UNA FIESTA EN EL HAREM y 3º EL GORRO FRIGIO.
Teatro Nacional—Funcion para el Miércoles 22—La comedia en 5 actos: FROU FROU.

AVISOS ESPECIALES

COMISION
DE LAS OBRAS DE SALUBRIDAD
553—SUIPACHA—553
AVISO IMPORTANTE
OBRAS DOMICILIARIAS DE DESAGÜE

La Comision de las Obras de Salubridad, en virtud de la autorizacion que le ha sido conferida por decreto del P. E. del 11 de Diciembre de 1887 y 28 de Agosto del año pasado, pone en conocimiento de los propietarios de los inmuebles comprendidos en los distritos 9 10 y 29, cuyos límites se especifican á continuacion, que deben proceder al establecimiento en los mismos de las obras domiciliarias de desagüe y provision de agua de conformidad al reglamento de 17 de Mayo de 1887.
Al efecto, cada propietario deberá presentar en la secretaria de la comision, calle Suipacha 553 (nuevo) antes del 15 de Julio próximo, la solicitud acompañada de los planos y dibujos que prescriben los artículos 3o y 4o. de dicho reglamento.
En la citada secretaria podrá obtenerse gratis ejemplares del reglamento y formulario de las solicitudes.
Los inmuebles á que se refiere el presente aviso son los comprendidos en las siguientes cuadras:

Distrito número 9 y 10

DE NORTE Á SUD

Artes desde Rivadavia hasta Cangallo.
Cerrito id Rivadavia id Cangallo.
Lima id Rivadavia id Victoria.
Libertad id Rivadavia id Cangallo.
Salta id Rivadavia id Belgrano.
Talcahuano id Rivadavia id Cangallo.
Santiago del Estero id Rivadavia id Venezuela.
Uruguay id Rivadavia id Tucuman.
San José id Rivadavia id Méjico.
Paraná id Rivadavia id Tucuman.
Lorea id Rivadavia id Méjico.
Montevideo id Rivadavia id Tucuman.
Zeballos id Rivadavia id Méjico.
Rodriguez Peña id Rivadavia id Tucuman.
Solis id Rivadavia id Alsina.
Callao id Rivadavia id Tucuman.
Entre Rios id Rivadavia id Alsina.

DE ESTE Á OESTE

Méjico desde San José hasta Solis.
Venezuela id Santiago del Estero id Solis.
Belgrano id Salta id Solis.
Moreno id Salta id Solis.
Alsina id Salta id Pozos.
Victoria id Salta id Pozos.
Rivadavia id Cambacérés id Pozos.
Rivadavia id Artes id Rio Bamba.
Piedad id Suipacha id Rio Bamba.
Cangallo id Artes id Rio Bamba.
Cuyo id Uruguay id Rio Bamba.
Corrientes id Uruguay id Rio Bamba.
General Lavalle id Uruguay id Rio Bamba.

Distrito número 19

DE NORTE Á SUD

Paseo Colon desde Venezuela hasta San Juan.
Bacarce id Victoria id Garay.
Calle núm 5 A entre Belgrano y Venezuela.
Defensa desde Venezuela hasta Comercio.
Bolivar id Méjico id Comercio.

DE ESTE Á OESTE

Victoria desde Balcarce hasta Defensa.
Alsina id Balcarce id Defensa.
Moreno id Balcarce id Defensa.
Belgrano id Balcarce id Defensa.
Venezuela id P. de Colon id Defensa.
Méjico id P. de Colon id Perú.
Chile id P. de Colon id Perú.
San Lorenzo id P. de Colon id Defensa.
Independencia id P. de Colon id Perú.
Lujan id P. de Colon id Defensa
Estados Unidos id P. de Colon id Perú
Europa id P. de Colon id Perú.
Comercio id P. de Colon id Balcarce.
San Juan id P. de Colon id Balcarce.
Cochabamba id Balcarce id Defensa.
Garay id Balcarce id Defensa.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1889

Núm.3v10J1. *A. Lopez*, Secretario.

José Aguayo

REMATADOR PÚBLICO

Casa central Bolivar 152. Remate todos los los dias, de 7 a. m. á 6 p. m. M.11pm.

SOCIEDAD TERRITORIAL "LA PLATA"

Autorizada por decreto del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y Gobierno Nacional.

Capital suscrito ps. 30.000,000 mpn.
Fondo de reserva ps. 175,000 mpn.

Oficinas—En Buenos Aires, Reconquista 64 nln. En La Plata, calle 47 esquina 8.

DIRECTORIO—Presidente, Dr. D. Federico Nim Reyes; Vice idem, D. José Maria Segovia; Vocales: Dr. D. Carlos M. Querencio, Miguel Laurencena, Juan Bouchu, General Lorenzo Winter, D. Eduardo Lavalle, Enrique Thougnon; Director General Francisco G. Cortina.

SECCION TIERRAS

Esta seccion está compuesta de mas de seis mil millones de varas cuadradas, situadas en la capital federal Barracas al Sud, La Plata, Ensenada, Zárate, San Fernando, Ramos Mejia, Lanús, Magdalena, Brandzen, y en casi todos los partidos de la provincia de Buenos Aires, campos nacionales, San Juan, Mendoza, Misiones, Entre-Rios, etc. Cuyas tierras las vende en grandes y pequeños lotes, pagaderos al contado y á piazos de 30 años, que pone su adquisicion al alcance de todo el mundo. Tiene lotes en el barrio La Territorial (Floresta,) barrio La Territorial (La Plata), barrio Rivadavia, San Martin, Belgrano, Retiro, Recreo, Cerrano, Dardo Rocha, Bella vista Tolosa en La Plata.

SECCION SEGUROS

Queda abierta al público la seccion seguros sobre la vida, cuya póliza cuesta una décima parte del valor de un seguro en cualquier otra compañia y se paga por cuotas tan insignificantes que está al alcance del último jornalero el poder asegurar para su familia despues de su muerte, una herencia de 5000 pesos mln. La Sociedad Territorial «La Plata» vá poco á poco llenando su propósito, que es poner al alcance de todo el mundo los beneficios que hasta hoy han sido privilegios del rico. Las personas que quieran suscribirse, pueden pasar por esta oficina de 10 a. m. á 5 p. m. en los dias de trabajo y de 10 á 12 a. m. en los festivos.

CAJA DE AHORROS

Se reciben depósitos en caja de ahorros por cantidades hasta de 50 centavos, retirables en todo momento y se abona el 8 0[0 anual. El despacho de esta oficina es inmediato.

Horas de oficina: de 10 a. m. á 5 p. m. Dias festivos: de 10 á 12 a. m.

I Canaveris, gerente.

Núm.6p.

SOMBRERERIA ESPAÑOLA

DE

FRANCISCO VIDUEIRO

Perfumeria francesa é inglesa de todas clases. Surtido general en artículos de fantasia.

334--CHACABUCO--334

ENTRE MORENO Y BELGRANO
BUENOS AIRES

Núm.7p.

LA CONSTRUCTORA

DE SAN JOSÉ DE FLORES

Sociedad anónima

Aprobada por el Superior Gobierno Nacional, en Setiembre de 1887

Capital autorizado: pesos 8.000,000
Id suscrito: " 3.000,000

DIRECTORIO:—Presidente: Dr. Mariano V. Escalada; Vice id Dr. Ramon B. Muñiz: Tesorero: señor Miles A. Pasman; Vocales: señor Emiliano M. Frias, Dr. Daniel M. Escalada, señor ingeniero Martiniano Riglos, Dr. Alejo de Nevares; Secretario, Dr. Gregorio Uriarte; Gerente, Guillermo B. Mackinlay.

Oficina de la Sociedad: Piedad 343

Núm.8p.

Acevedo y H^NOS^

REMATADORES PÚBLICOS Y COMISIONISTAS EN GENERAL

Se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, mercaderías y muebles en la Capital Federal. Campos y propiedades rurales y chacras en la provincia de Buenos Aires y provincias del interior. Para vender en remate público ó venta particular. Tambien solicitan préstamos de dinero particulares ó á obtenerse en los Bancos Hipotecarios sobre propiedades raices

Escritorio, Piedad 544 nuevo. Horas de vérsenos de 12 á 4. Cualquier llamado á domicilio se atiende en el acto. Domicilio particular en Moron, calle San Martin núm. 5.

Núm.9p.

SOCIEDAD ANÓNIMA "SPORTMEN UNIDOS"

314–FLORIDA–314

Remates de carreras, todas las noches. Gran sport, el primero en la República, por su lujo y garantias.

Núm.10p.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

José María Velazquez—Rematador públlco y comisionista en general, compra-venta de tierras y propiedades. Escritorio: Perú 265 (nuevo) entre Alsina y Moreno, (local de la imprenta Rápida). NOTA—Concurre á los llamados á domicilio, prévio aviso al Escritorio.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene Sucursal. A—ab 1° p

Chocolate Félix Potin—En venta en todos los almacenes y confiterias. Mzo. 1 p.

La farmacia Imperiale—Se mudó de la calle Florida 130 á la calle Piedad 1026 á 1030. 1Apm

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermano calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.— Ab 1 p

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1°

Chaguaceda—Dentista hispano-americano, calle de hacabuco 206. A—p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Artayeta & Bourel—Rematadores y corredores ante los Bancos de la Provincia é Hipotecario. Escritorio en La Plata, calle 49 entre 8 y 9. F 27 v 31 may

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnaale Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

Sucursal de la «Argentina»—Gran fábrica á vapor de chocolates. Casa especial para servicio de chocolates, de Seminario y Cia. Artes 154 entre Piedad y Cangallo. Mzo. 1 p.

Sordos—Una persona que se ha curado de la sordera y ruido de oidos que ha padecido durante 23 años, usando un remedio sencillisimo, enviará su descripcion gratis á quien lo desee: dirigirse al Sr. Nicholson, Santiago del Estero 1260 nln. Buenos Aires. A6v5Mg

Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros.

381 PERÚ 381

Habiéndose donado al establecimiento, por iniciativa de su Presidente, las cantidades que se indican en la lista que vá al pié, el Directorio ha resuelto emplear su importe en el desempeño gratuito de todas las máquinas de coser y ropas de uso existeetes en el establecimiento al 1° de Mayo conmemorando así, con un acto de piedad, el glorioso aniversario de nuestra independencia.

En su consecuencia, los dueños de empeños de esta naturaleza pueden presentarse al establecimiento, con las boletas respectivas, desde el 25 de Mayo próximo hasta el 9 de Julio, á recibir sus prendas sin cargo alguno.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1889,—*El Seeretario.*

Presidente de la República Dr. D. Miguel Juarez Celman.	500
Intendente Municipal Sr. D. Francisco Seeber	500
Presidente del Concejo Deliberante Sr. D. Guillermo Cranwell.	100
Concejal Sr. D. José Pietranera.	100
Director de Correos Dr. D. Ramon J. Cárcano.	200
Diputado al Congreso Dr. D. Jesé M. Olmedo.	200
Director del Banco Nacional D. Emiliano M. Frias.	200
Presidente del Banco Municipal de Préstamos y Caja de Ahorros Dr. D. Daniel M. Escalada.	200
Director del mismo Sr. D. Enrique Romero.	200
Inspector del mismo Sr. D. José M. Gimenez.	50
Dr. D. Angel G. Garranza Mármol. . . .	50

Policia de la Capital

AVISO

Se previene á las personas que tengan tarjetas para transitar en vehiculos contra la mano, que deben ocurrir á la Jefatura solicitando su renovacion dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, pues trascurrido ese plazo quedarán nulas las espedidas con anterioridad.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1889.

A. Toranzo,
Comisario de Ordenes.

M8v7j

AVISO

Encontrándose en los Potreros de Policía doscientos doce (212) caballos de propiedad y marca desconocida, se hace saber á las personas que los hayan perdido, pueden pasar de 12 a. m. á 2 p. m. por la Caballeriza Sud ó Norte, donde estará de manifiesto un diseño de las marcas de todos. La persona que justifique la propiedad de alguno de ellos, le será entregado inmediatamente.

Buenos Aires, Abril 27 de 1889.

Alejandro Toranzo.
Comisario de Ordenes.

A27v28M.

BANCOS

Banco de Cobranzas y anticipos

318 SAN MARTIN 318

Se encarga de todo género de cobros y anticipa dinero sobre hipoteca y caucion de títulos, alquila casas y cobra alquileres, recibe depósitos abonando el 6 0[0 despues de 60 dias y 8 o[o despues de 90; San Martin 313.—*Juan Giannetti*, gerente. f 23 p.

Banco Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, calle San Martin 132 y 134

En La Plata, calle 6 y 45.

En la Boca, calle General Crown esquina Suarez

Capital autorizado y suscrito	$ mln.	15.000.000
Fondo de reserva	»	1.000.000
Fondo de prevision	»	850.000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades, toma y dá dinero á intereses.

Consejo de Administracion: Presidente, Fortunato Cichero; Vice-Presidente, Delfin Vieyra; Secretario, Augusto M. Funes; Tesorero, Fabriciano Rodriguez; Vocales: G. A. Cranwell, Cárlos M. Schweitzer.

Suplentes: Julio Dreher, Teodoro Hegenbarth, J. M. Olmedo, Horacio F. Guerrico, Antonio Ravazini, Rafael Hernandez.

Ingeniero Arquitecto— Juan A, Buschiazzo,

Abogados—Dr. A. Tarnassi Dr. Adolfo Lascano.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $1 hasta 1000	7 o[o
Por depósitos desde $ 1001 en adelante	6 id
Idem en cuenta corriente ó á la vista	3 id
Idem á plazo fijo de 30 dias	5 id
Idem id de 60	6 id
Idem id de 90	7 id
A otros plazos, convencional	

Se cobra. á industriales con garantia real á plazo fijo 12

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 4 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M Schweitzer. perm.

De la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ mln.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dia pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito. Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que Banco entrega al depositante en la cual constan ademá las salidas por pago de intereses no entregandose ningun si nó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anterioro

ABONA

Depósitos	Comerciales moneda nacional	3 o/o
"	particulares á premio	5 "
"	á oro á la vista	sin inter
"	á 60 dias	2 o/o
"	á 90 dias	1 "

COBRA

Por descuento de letras	
" " pagares	7
Por créditos á descubierto	10

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su venmiciento.

Dá giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc., etc. etc.—*A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Banco «Union Nacional»

CAPITAL AUTORIZADO	5.000,000 PESOS
" SUSCRITO	2.500,000 "

Queda abierta la suscricion de la segunda série de acciones de este Banco que se pagarán en la forma siguiente:

10 o[o al suscribirse y el 90 o[o restante cuando el Directorio lo disponga con arreglo al art. 9° de los estatutos aprobados por decreto del Superior Gobierno Nacional de 28 de Febrero próximo pasado.

DIRECTORIO

Presidente: generai D. Teodoro Garcia; Vice 1° D. Daniel C. Amadeo; Vice 2° D. Victor del Carril; Vocales Dr. Cárlos Delcasse, Dr. Mihuel Laurencena, D. Honorio Acevedo; Suplentes: D. Carlos M. Caligniani, D. Ango Podestá; Gerente: D. Teodoro P. Medina.

Por mas datos ocurrir á la gerencia del Banco provisoriamente instalada en la calle Florida 84 (altos), como asimismo á cada uno de los señores Directores. no.22p.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante	5 "
" " en oro á 60 dias	3 "
" " " á 90 dias	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o	9 "
Por adelantos en cuenta corriente	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Vapores

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles.
» «Eolo» » Juéves.

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados.
» «Júpiter» » Domingos.

Para Salto y escalas

Vénus» los Mártes.

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Jueves y Domingos los vapores Olimpo» «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Buenos Aire y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany», «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto San Fernando, Martes, Jueves y Sábados con los vapores «Anrora» y «Diana» estos están en combinacion con el Ferro-Carral del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Eetos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viernes y Domingos para Buenos Aires y escalas—Gerente General—*James Murray Folloch*—25 de Mayo 82 y 84. 1° p.

REMATES GENERALES

Granja Nacional

RIVADAVIA 633 á 645 y PIEDRAS 1002

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Rivadavia 633 á 645. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002 esquina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Rivadavia 633 á 645, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los mártes y viernes á las 7 y 1[2 de la noche, en nuestra casa de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El 19 de Mayo á las 3 p. m. Remate de un terreno en el parage denominado Puente Chicon 33,600 varas cuadradas.

Base de venta 50.000 pesos que el terreno reconoce en cédulas. Mas detrlles en nuestra casa Rivada 633 al 645.

Funes y Lagos

Sucesores de:

SANCHEZ Y MORENO

153 nuevo—SAN MARTIN—153 nuevo

Pedro G. Gonzalez y Compañia

Sucesores de BOLLINI Y MURO

ESCRITORIO: BOLIVAR 193, nuevo

—El 26 de Mayo á las 4 p. m. de una casa calle de Beruti n° 959.

Base de venta 9600 ps. mln.

El 22 de Mayo á las 8 1[2, venta de cuadros de los mejores autores.

Al mejor precio en nuestra casa Rivadavia 633 y 645.

—El 23 de Mayo á las 4 p. m. de una propiedad Florida 1 al 25 y Rivadavia de 681 al 97 dividida en dos lotes.

Base para la venta 200 pesos vara cuadrada, pago 1[4 parte al firmar la escritura y el resto en plazos de 3, 6 y 9 meses.

Mas detalles en nuestra casa.

LICITACIONES

Departamento de Obras Públicas

En la secretaría del Departamento de Obras Públicas (Florida núm. 8) se recibirán propuestas, por segunda vez, hasta el dia 15 de Junio próximo á las 3 p. m. para la construccion de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes, de acuerdo con los planos presupuestos y especificaciones que estarán á la vista de los interesados en la Secretaría.

Las propuestas deberán presentarse con sujecion á la Ley de Obras Públicas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de ps 583 mln á la órden del Director del Departamento de Obra Pública de la Nacion.

Deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de la obra, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el dia y hora arriba expresados en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Mayo 14 de 1889—*El Secretario*—M24v5J.

Intendencia de Resguardos de la Nacion

Se llama á licitacion por el término de 30 dias para la provision de 305 vestuarios de invierno destinados á los marineros del Resguardo.

Dichos vestuarios se compondrán de las siguientes piezas:

1 Capote paño piloto azul forrado en bayeta punzó.
2 blusas y 2 pantalones del mismo paño.
2 Camisetas punto de algodon.
2 Calzoncillos de lienzo americano.
2 Pares botines de becerro.
1 Manta de lana y un cinturon de cuero
1 Corbata triángular de seda negra.
1 Gorra paño fino con funda blanca é inscripcion Resguardo.

Las propuestas se presentarán cerradas, en papel sellado de cinco pesos en la intendencia de Resguardos junto con una muestra del paño que haya de emplearse en el vestuario y con un certificado que acredite haber depositado en el Banco Naciónal la suma que represente el 5 0[0 del monto de la licitacion.

No se admitirá ninguna propuesta despues de las 2 p. m. hora en que tendrá lugar el acto el dia 23 de Mayo próximo en la Intendencia de Resguardos á presencia de los interesados y con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Abril 22 de 1889.

C. Castañeda.
Ofl. 1°

a25v23m.

Comisaria General de Guerra

El 14 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de 40 colchones y 20 almuadas y refaccion de 100 colchones, con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p.m. del dia 13.—Mayo, 14 de 1889.—*El Comisario General.*

M14v.14J

El 13 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion para la provision de instrumentos demúsica y banda lisa, con destino al batallon 7 de ieria de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los rán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 12.—Mayo 13 de 1889—*El Comisario General.*

M14v13J.

El 27 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de utiles de comedor con destino á los alumnos de la Escuela de Cabos y Sargentos.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 27.—Abril 27 de 1889.— *Comisario General*

A29v27M

Municipalidad de la Capital

PALACIO MUNICIPAL

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1888.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1° Desígnase como sitio en el que debe construirse el Palacio Municieipal de la Capital el del actual Cabildo y la fraccion que resulte, prévia apertura de la Avenida de Mayo, entre esta, la calle de Rivadavia, la Plaza de Mayo, hasta la propiedad municipal actualmente ocupada por la casa de comercio de Chayla y Cia.

Art. 2° En la superficie que ocupa actualmente el Cabildo se construirá el edificio para las reparticiones de la Intendencia con sus correspondientes oficinas y en la superficie que resulte entre la Avenida de Mayo, por el Sud. la calle Rivadavia por el Norte, la calle Bolivar por Este, y la propiedad Municipal que ocupan los señores E Chayla y Ca. el otro cuerpo del edificio Municipal para el Concejo Deliberante y sus dependencias.

Art. 3° Queda facultado el D. E. para efectuar privadamente la compra en particular de las propiedades necesarias para el objeto indicado dando cuenta inmediatamente al H. Concejo.

Art. 4° En el caso de no poderse realizar las compras de que habla el artículoanterior en la forma indicada, el D. E. queda facultado para solicitar del H. Congreso la ley de espropiacion.

Art. 5° El D. E. hará confeccionar los planos del Paacio Municipal á la brevedad posible y sacará á licitacion pública la construccion de las obras.

Art. 6° Los gastos que resulten de esta Ordenanza se imputarán al Inciso 31 del Presupuesto vigente.

Art. 7° Comuníquese, etc

Juan A. Boeri—N. Ballesteros.
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuniquese é insértese en el D. M.

CRAMWELL.
Eduardo P. Duran,
secretario.

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1° Señálase el dia 1° de Abril próximo á las 3 p. m. para la presentacion de planos y proyectos para la construccion del Palacio Municipal, de acuerdo con las bases que estarán de manifiesto en la Secretaria y la Ordenanza respectiva.

Art. 2° Convóquese á la Comision nombrada, para el dia fijado á fin de que en el despacho de la Intendencia y ante el Escribano Municipal, se reciba de los planos y proyectos que se presenten.

Art. 3° Devuélvanse á los interesados los planos y pliegos presentados el 1° del corrienie, á efecto de que puedan concurrir en forma el dia señalado.

Art. 4° Comuníquese, publiquese é insértese en el D. M.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

Buenos Aires, Enero 8 de 1889.
E8vlab.

Secretario.

NOTA—El decreto anterior ha sido moificado por la ordenanza que va á continuacion, quedando por consiguiente sin efecto el plazo fijado para el 1° de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 17 de 1889.

Por cuanto:

El H. Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente—

ORDENANZA:

Art. 1° Créanse dos premios como estímulo á los que presenten planos para la construccion de dos cuerpos del Palacio Municipal.

Art. 2° El primer premio será de diez mil pesos mln y el segundo de cinco mil pesos mln. El primero será para el plano que resulte aprobado y el segundo para el que le siga en importaneia.

El autor del proyecto que resulte premiado será el Director de la obra con la remuneracion del 5 o[o del importe total de dicha obra.

Art. 3° Los avisos para la presentacion en los proyectos respectivos, deberán publicarse en las principales ciudades nacionales y extrangeras.

En los Coneulados ó Legaciones de las ciudades donde se publicaren los avisos, deberá ponerse á disposicion de los interesados en ejemplares impresos,

a) El pliego detallado de condiciones.

b) Un ante-proyecto formulado por el Departamento de Obras Públicas, en el cual esté gráficamente representado la distribucion de las diversas plantas de los edificios, con las designaciones de las oficinas y servicios necesarios.

En dicho anti-proyecto se incluirán todas las oficinas muñicipales de cualquier naturaleza que sean y que puedan concentrarse en un solo edificio.

Todos los demás datos que la Intendencia juzgue oportuno.

Los avisos para presentacion de los proyectos se publicarán durante 9 meses despues de impreso el pliego de condiciones y ante proyecto respectivo.

Art. 4° Vencido el plazo de la licitacion, los proyectos y presupuestos para el Palacio Municipal; serán espuesto en un paraje público durante un mes, al cabo del cual e jury discernirá los premios de esta ordenanza.

Art. 5° Comuníquese, etc.

FRANCISCO P. BOLLINI.
Nicolás Ballesteros
secretario.

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D, M.

CRAMWELL.
Antero Carrasco
Secretario.

E 9 v 1 A

Marzo 18 de 1889.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Concejo Deliberante en sesion del 8 del corriente:

El Intendente Muntcipal

DECRETA:

Art. 1° Auméntanse los premios establecidos en la ordenanza de 17 de Enero último sobre construccion del Palacio Municipal, con los siguientes: dos diplomas, dos medallas de oro y dos de plata de cincuenta gramos de peso cada una y con esta inscripcion: «MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA—PREMIO—CONCURSO PARA LA CONSTRUCCION DEL PALACIO MUNICIPAL—Año 1889».

Art. 2° Comuníquese, etc.

CRANWELL.
Antero Carrasco,
Secretario.

Ministerio del Interior

ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL

Queda suspendida hasta nueva resolucion la licitacion que debia tener lugar el 29 del corriente para la enagenacion de los terrenos del Puerto de la Capital.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1889.
M16v18. *El Sub Secretario.*

—

LICITACION PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DEL RIACHUELO.—Abiendo dejado sin efecto la licitacion á que se llamó por aviso del 9 de Enero pasado para la terminacion de los obras del Riachuelo, por no haberse llenado los requisitos exigidos por la ley, llámase á nuevas propuestas por el término de treinta dias para la terminacion de dichas obras, con sujecion al proyecto definitivo de las mismas que podrán consultar los interesados desde la fecha en el Departamento de Obras Pública y en la Secretaria de la Comisaria Admistradora de dichas obras.

Las bases á que deben sujetarse los proponentes, además de las ya establecidas, son las siguientes:

1° En las propuestas deberá fijarse un plazo aproxmativa para la torminacion de las obras.

2° La expropiacion de los terrenos que fueren necesarios será por cuenta de los proponetes.

3° Los precios de las obras serán unitarios—El pago e verificará en virtud de certificados mensuales que formulará el contratista de acuerdo con el inspector técnico nacional de las obras, que el gobierno nombre y que dependerá del departamento de obras públicas.

4° Los proponentes se obligarán á refaccionar y reforzar y reconstruir los malecones existentes y en los puntos que se requiera mediante el prévio convenio con el inspector.

5° El tren de dragado y demas útiles que se hallan á cargo de lo comision administradora del las obras del Riachuelo, deberá ser recibido por los contratistas y será tenido en cuenta al formular los precios unitarios.

La entrega del tren del dragado como de cualquiera otros útiles que los empresarios reciban, se hará bajo inventario, en el que se establecerá el estado en que dichos útiles se encuentren á fin de que sean devueltos al gobierno á la terminacion de los trabajos sin mas deterioro que el correspondiente al uso natural.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos m|n. y acompañadas con un certificado de depósito en el Banco Nacional por importe del 1 o|o del valor de las obras y á la orden del Ministerio del Interior.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la secretaria del Ministerio del Interior, el dia 9 de Junio del corriente año, á las 3 p m., en prerencia del escribano mayor de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1889. — *El Sub secretario.* My. 9 v. 9 Jn

—

LICITACION PARA LA ENAGENACION DE LOS TERRENOS DEL PUERTO DE LA CAPITAL—En cumplimiento de la ley núm. 2414, llamase á licitacion por el término de sesenta dias para la enagenacion de los terrenos del puerto de la capital, debiendo las propuestas sujetarse á las siguientes bases:

1a. Los terrenos cuya enagenacion ordena la ley núm. 2414, son los que resultan ganados al rio por la construccion del puerto de la capital de la República, fuera de los casos que se presentarán en las presentes bases.

2a. El Gobierno Nacional no aceptará propuesta alguna sobre fracciones parciales de los terrenos, ni por secciones independientes. Las propuestas deben ser generales por toda el área ganada al rio.

3a. El licitante-comprador recibirá los terrenos en los plazos previstos en los contratos de los señores Eduardo Madero é hijos, para la entrega de las 9 secciones de las obras, en la proporcion del terreno ganado y del pago correspondiente á la terminacion de cada una de ellas.

4a. El P. Ejecutivo establecerá la ubicacion y medicion por secciones, épocas de su entrega, extension é importe de terrenos á entregarse, debiendo quedar definitivamente entregados el 30 de Setiembre de 1892, de conformidad con el art. 16 del contrato de 6 de Octubre de 1886, salvo prórogas que se acuerden al constructor.

5a. El licitante que adquiera los terrenos hará por su cuenta el pago de la suma que el gobierno debe abonar á la empresa constructora del puerto, con sujecion al contrato celebrado por el Poder Ejecutivo con los señores Eduardo Madero é hijos.

6a. Además de la suma que el licitante deberá abonar con arreglo á la base anterior, determinará en su propuesta el precio que ofrezca pagar por cada metro cuadrado de los terrenos que le sean entregados, precisando la época, forma y demás condiciones para el pago; el término para efectuar éste no podrá exceder del establecido para la terminacion de las obras del puerto y si la empresa constructora no aceptara la sustitucion á los efectos de la base 5a, el licitante que adquiera los terrenos abonará en la Tesoreria Nacional el importe de cada seccion, 30 dias antes de la fecha en que el P. E. deba hacer el pago á la empresa constructora.

7a. Se fijará para cada seccion, de acuerdo entre el gobierno y el adjudicatario, prévia intervencion del departamento de ingenieros y con arreglo á las leyes, decretos y contratos que rijen en las obras del puerto; las condiciones y planos en que se construirán las vías públicas, plazas, estaciones de ferrocarriles y demás oficinas públicas nacionales ó municipales, así como las partes del terreno destinadas gratuitamente para el efecto y reservadas para la construccion de los depósitos y galpones ó para el uso de los trabajos del puerto, Será adoptado igualmante con intervencion del departamento de ingenieros, un sistema general para la formacion sucesiva de las partes subterráneas ó superficiales de las vias públicas, para la coordinacion de las lineas de tramways y ferrocarriles, teniendo siempre en vista la mayor valorizacion de los terrenos y las mejores facilidades para ser vendidos y edificados. Todo lo que se refiere á construcciones hechas por cuenta del estado, será así mismo arrelado entre el gobierno y el adjudicatario, con intervencion del departamento de ingenieros.

8a. De conformidad con el inciso 4° del artículo 1° de la ley de 27 de Octubre de 1882, reproducido en el inciso 2° del artículo 7° del contrato de 22 de Diciembre de 1884 y completado por la informacion de los Ingenieros de la Empresa del Puerto de fecha 14 de Diciembre de 1886 y por los presupuestos aprobados el 30 de Setiembre de 1886 y confirmados en el contrato de 6 de Octubre del mismo año, los terrenos serán entregados desagotados y asegurados de todo peligro de infiltracion ó estacionamiento de las aguas, construyéndose para el efecto los canales que sean necesarios por cuenta del contratista del Puerto; deberá tener sobre el nivel medio de las aguas la altura media uniforme prevista é indicada en los incisos 7° y 9° del artículo 2° de los considerandos del decreto de 6 de Abril de 1886, con las reservas formuladas en el referido inciso 7°, si hubiere lugar; de manera que los terrenos estarán habilitados para recibir desde su entrega todos los trabajos adoptados entre el Gobierno y los adjudicatarios para las vias públicas.

9a. Si el adjudicatario comprobase el no cumplimiento de algunas de las cláusulas comprendidas en la base 8a, el gobierno, de acuerdo con les leyes, decretos y contratos que rigen la materia, las exigirá por los medios á su alcance, en el mas breve plazo á los constructores del puerto.

10. El gobierno y el adjudicatario tomarán medidas de prevision para la conservacion de las secciones de terrenos entregados, en lo que se refiere á las obras en ejecucion y sobre todo á los terrenos situados entre el malecon y los diques. A este efecto, las propuestas para la compra deberán contener una série de condiciones y presupuestos relativos á las obras accesorias que se refieren á la entrega de los terrenos, de manera á asegurar no solo su adquisicion sino tambien su conservacion y edificacion. Todo terreno reconocido de comun acuerdo y por el transcurso del tiempo como poco apto á este doble fin y como imposible á garontir absolutamente el peligro de las aguas, quedará fuera del contrato y devuelto al domicilio del Estado.

11. Las propuestas deberán llenar los requisitos exijido por las leyes que las motivan y la general de Obras Públicas y se presentarán en papel sellado de cinco pesos m|n., acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco Nacional por la cantidad de 100.000 pesos moneda nacional (cien mil pesos moneda nacional) á la órden del Ministerio del Interior.

12. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría del Ministerio del Interior el dia 29 de Mayo próximo, á las 3 p. m. en presencia del oficial mayor, del escribano general de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

13. El P. E. se reserva el dereeho de aceptar la propuesta más ventajosa que consulte los intereses públicos, ó de desechar todas si las creyere inadmisibles.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1889—*El Subsecretario.* M29v29myo.

—

PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESTACION CENTRAL DE FERRO-CARRILES POR CUENTA DE LA NACION—Se llama á licitacion por el término de setenta dias para la construccion por cuenta de la nacion, de la estacion central de ferro-carriles en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1° La estacion será construida en los terrenos del puerto de la capital y paralelo á la línea de los diques proyectados, debiendo situarse la fachada principal con frente al palacio de Gobierno y la otra fachada mirando al dique designado en el plano del puerto con el número 3.

2° En todo lo que se refiere á la ubicacion en general y á las dimensiones principales de la estacion, vias, etc.,—los planos que se presenten deben estar de conformidad con el proyecto, aconsejado por la comision especial y aprobado por el honorable congreso; de dicho proyecto pueden pedir cópia los interesados en el departamento de ingenieros.

3° Las vias de la estacion central, como las de acceso á ella, se construirán á un nivel de 5 á 6 metros mas bajo que el suelo general de las vias públicas y muelles, debiendo tanto los andenes, como el espacio delante de la estacion destinado para tramways y carruajes, ser cubiertos por techos de armadoras de fierro.

4° No será permitido la aplicacion de la madera para tiranres, vigas, columnas y armaduras de techos en el edificio de la estacion y sus dependencias.

5° El bajo nivel abierto de la estacion y vias de acceso será cruzado por puentes de fierro, piedra ó ladrillo en la prolongacion de cada una de las calles perpendiculares á la línea de diques.

6° Los andenes, techos, puentes, muros, paredes laterales, etc., deben ajustarse al perfil normal de espacio libre en estaciones en uso en los ferro-carriles de trocha ancha de 1 metro 576.

7° El edificio de la estacion se construirá en dos cuerpos simétricos separados por un pasaje de 60 metros de ancho y una plazoleta de 65 metros de largo por 60 metros de ancho. El ancho total del terreno á ocuparse es de 106 metros; en éste están comprendidos:

Via de carruages, tramways, etc., de 15 metros.
3 andenes de 8 metros cada uno.
1 anden de 5 metros.
1 vereda de 5 metros y 16 vias de trocha ancha.
Los andenes tendrán 210 metros de largo entre las vias.

8° Las cuatro mesas giratorias tendrán 14 metros de diámetro cada una, debiendo tenerse presente al proyectar la estacion que ella será usado por 7 diferentes ferro carriles.

9° El edificio de la estacion debe cont er ocali ades sigientes:

Salas de espera de 1a. y 2a. clase, sala de espera para señoras, toilettes para señoras y hombres, restaurants y confiterias con sus cocinas y despensas correspondientes.
Boleteria de 1a. y 2a. clase para cada uno de los ferro carriles que harán uso de la estacion central.
Recepciones de encomiendas y depósitos.
Pieza para jefe de estacion y dependencias.
Idem para contaduria.
« « tráfico.
« « fraccion.
« « movimiento
« « correos.
« « telégrafo.
« « policia.
« « bomberos.
Oficina técnica.
Salas de sesiones.
Habilitaciones para los empleados de traccion.
Depósto general.
Número suficiente de mingitorios y letrinas.

10° Toda la estacion será provista de alumbrado eléctrico.

11° La subida y bajada de las encomiendas se efectuará por ascensores hidráulicos.

12° El costo total de la estacion no deberá exceder de ps 5.000,000 oro.

13° Todos los gastos de construcciones, desagües y demás obras que deban ejecutarse para mantener en seco el terreno en que se construya la estacion y vias de acceso, serán por cuenta de los licitantes.

14° No será permitido depósito alguno de aguas estancadas y cualquier sistema de desagüe que, con el objeto de evitarlo, sea necesario hacer ó mantener será indicado y ejecutado por los que contraten la obra.

15° Los pagos se harán de acuerdo con la ley de obras públicas y teniendo presente la ley especial número 2398 de 6 de Noviembre último.

16. Las propuestas, planos y presupuestos deberan presentarse en un todo de conformidad con la ley de obras públicas en papel sellado de cinco pesos m|n., las primeras y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Ministerio del Interior por el importe del 1 por ciento del valor de la obra, antes del 22 de Mayo próximo, á las 3 p. m., dia y hora en que serán abiertas en presencia del escribano general de gobierno y de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Enero 31 de 1889.—EL SECRETARIO. F4v22my.

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y diariamente en la segunda, 1° desde Mendoza á Lavalle, 2° dosde Mendoza á Las Heras, Guaynallen, Maipú y Lujan.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año, haciendo cuantos viajes redondos sean necesarios desde Villa Marin á las Estaciones de los F. C. Central Argentino y Andino.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas.*—Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo dos viajes mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificad que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del c neo por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la dnracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y ocompañor una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2 v31M.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde San Juan á Calingasta por via de Iglesia.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 31 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 2 de Mayo de 1889. -*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la primera línea, 3 viajes redondos semanales en la segunda y uno semanal en la tercera 1° desde Chilcas á Salta, 2° Cobos á Jujuy, 3° Salta á Jujuy.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 31 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 2 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M2v31M.

—

Por disposicion del Sr, Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales desde La Rioja á Chilecito Famatina Puerto Alegre, Hornillos, Vinchina y Grandacol.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un eerttficado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Sr. Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevarlo hasta el diez o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la orden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de Correos y Telégrafos. sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desecharlas todas si lo estima conecniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secetaria General y Administracion de Correos de La Rioja el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1889.—*Domingo Comas.*—Secretario M1v8Jn.

—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo diario en la 1a. y 2a. línea en Verano y quince redondos mensuales en Invierno en las mismas líneas: y seis viajes redondos mensuales en Invierno y siete mensuales en Verano, en las siguientes líneas: 1a. línea Arroyo Corto á Guaminí. 2a. línea Arroyo Corto á Carhué. 3a. línea Carhué á General Acha.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 o|o el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas seran abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 8 de Junio próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 10 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M10v8J.

—

Por disposicion del señor Dcrector General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Santo Tomé (Santa Fé á) Gaboto (Puerto Gomez) pasando por Coronda, Barrancas é Irigoyen.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé, el dia 28 de Mayo próximo, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanal desde la Estacion Galves á las colonias Margarita, Belgrano, San Martin, Sastre, Ortiz, San Jorge y Piamontesa,

Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1889.—*D, Comas*, Secretario M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo ocho viages redondos mensuales en verano y cuatro en invierno desde Bahia Blanca al Partido de Coronel Suarez y pueblo de Coronel Pringles por la Costa del Sauce Grande y el Divisorio.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depositó deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta. y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servieio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de degechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 29 de Abril de 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehículo durante un año haciendo cuantos viajes redondos fueren necesarios desde la Administracion de Correos de Santa-Fé á la Estacion del F. C.

Las propuestas se presentaráu cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado pue acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del Señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importo total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por eiento el proponente que obtenga el servicio en licitacion al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del Sr. Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponnente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonaran los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir además de la correspondencia , las encomiendas postales y los utiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima convenineto sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretrria General y Aministracion de Corros de Santa-Fé el dia 28 de Mayo próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 1889.—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

—

Por Disposicion del Señor Dírector General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo dos viajes redondos semanales en la 1a y 2a línea y tres semanales en la tercera línea: 1a. desde Gualeguaychú á Rocamora, Villaguay y Tala. 2a. desde id á la Concepcion del Uruguay. 3a. desde Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasagés, encomiendas y carga.

Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.

La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.

Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos del Paraná. el dia 28 de Mayo proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 29 de Abril de 1889—*D. Comas*, Secretario. M5v29.

EDICTOS

En la demanda que ante el Juzgado de Paz de la Seccion 3ª de la Capital, se ha presentado D. Enrique Marconi en representacion de D. Peregrino Prego, entablando demarda contra D. Emilio Benitez por cobro de pesos, el Juzgado ha proveido lo siguiente:

Buenos Aires, Mayo 8 de 1889—Teniéndosele por parte á mérito del poder adjunto, de la demanda entablada, traslado, y á los efectos del artículo 31 del Código de Procedimientos se fijan los dias Martes y Viernes ó los subsiguientes inmediatos á aquellos si fueren festivos ó feriados y hágase la publicacion pedida por quince dias en los diarios *Boletin Judicial* y el FIGARO—*Sarmiento*—Ante mí, *Luis Agüero*—Lo que notifico á Vd. á sus efectos. M14v30.